



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
SECRETARÍA GENERAL

**DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, entre la documentación que lo conforma, consta el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la presente sesión por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, incorporándose las actuaciones que a continuación se relacionan y con el detalle que se indica:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APORT. MUNI	FINAN. EXT.
165/61907	Eficiencia Energética en Alumbrado Público y Edificios	50.000,00 €	50.000,00 €	0 €
155/61908	Urbanización Plazuela de la Fuente	30.000,00 €	30.000,00 €	0 €
162/62511	Contenedores Soterrados Plazuela de la Fuente	25.000,00 €	25.000,00 €	0 €
933/62201	Actuaciones de Reforma y Construcción Nichos Cementerio	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €
933/62202	Construcción Almacén Restaurante Piscina Municipal	15.000,00 €	15.000,00 €	0 €
155/61910	Plataforma Única Calle Castillo Viejo	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €
155/61911	Plataforma Única Calle Cristo	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €
155/61912	Mejoras Urbanización Ferial	50.000,00 €	50.000,00 €	0 €
454/61913	Obras de Mejora en caminos Rurales	60.000,00 €	60.000,00 €	0 €
453/61914	Obras de Accesibilidad en Carretera de Circunvalación	25.000,00 €	25.000,00 €	0 €
933/62203	Obras de Accesibilidad a Escenarios Públicos	10.000,00 €	10.000,00 €	0 €
161/62308	Obras de Adaptación de Sanitarios Móviles	10.000,00 €	10.000,00 €	0 €
432/62331	Placa Conmemorativa nombramiento a Llerena como Ciudad	3.000,00 €	3.000,00 €	0 €
933/61916	Sustitución Parcial Cierre Pita "La Jaula"	2.000,00 €	2.000,00 €	0 €
933/62307	Insonorización Salón Ensayos Escuela de Música	5.000,00 €	5.000,00 €	0 €
336/62309	Instalación de Sistemas de Vigilancia en Museo y U. Popular	15.000,00 €	15.000,00 €	0 €
920/62204	Adquisición Local Comercial	56.207,85 €	56.207,85 €	0 €

SEGUNDO.- Que la modificación del Anexo de Inversiones se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que meritado Anexo de Inversiones definitivamente aprobado sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Remítase copia del expediente, una vez definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que



se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Valentín Cortés Cabanillas, que firma y sella en la ciudad de Llerena a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Valentín Cortés Cabanillas

R